



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAÑO

Se comunica a todos los usuarios del servicio de abastecimiento domiciliario de agua de Villaño que, en reunión de la Junta Vecinal de Villaño de fecha 5 de julio de 2020, se ha tomado el acuerdo de no realizar ningún tipo de tratamiento desinfectante de la misma por las siguientes razones:

– La población de Villaño lleva consumiendo el agua de abastecimiento domiciliario sin clorar desde el momento de la instalación del servicio (en el año 1996) sin que se haya producido ningún problema de índole sanitario atribuible a su consumo.

– La Junta Vecinal de Villaño, en reunión de fecha 22 de octubre de 2009, tras recibir el presupuesto de la empresa Lastra Servicios Ambientales de Villarcayo para el establecimiento de equipos de desinfección y control anual analítico, decidió no realizar la inversión habida cuenta del incremento que sufriría el coste del m³ ya, de por sí, muy alto.

– La cantidad ingerida por las personas supone un volumen ínfimo en comparación con otros usos del agua volcada en la red (riegos, animales, limpieza...).

Lo que se pone en conocimiento de la población en aplicación del artículo 3 del Real Decreto 140/2003 de la Junta de Castilla y León.

En Villaño, a 27 de julio de 2020.

El alcalde pedáneo,
Eduardo Sáenz de Villaverde Torquemada